

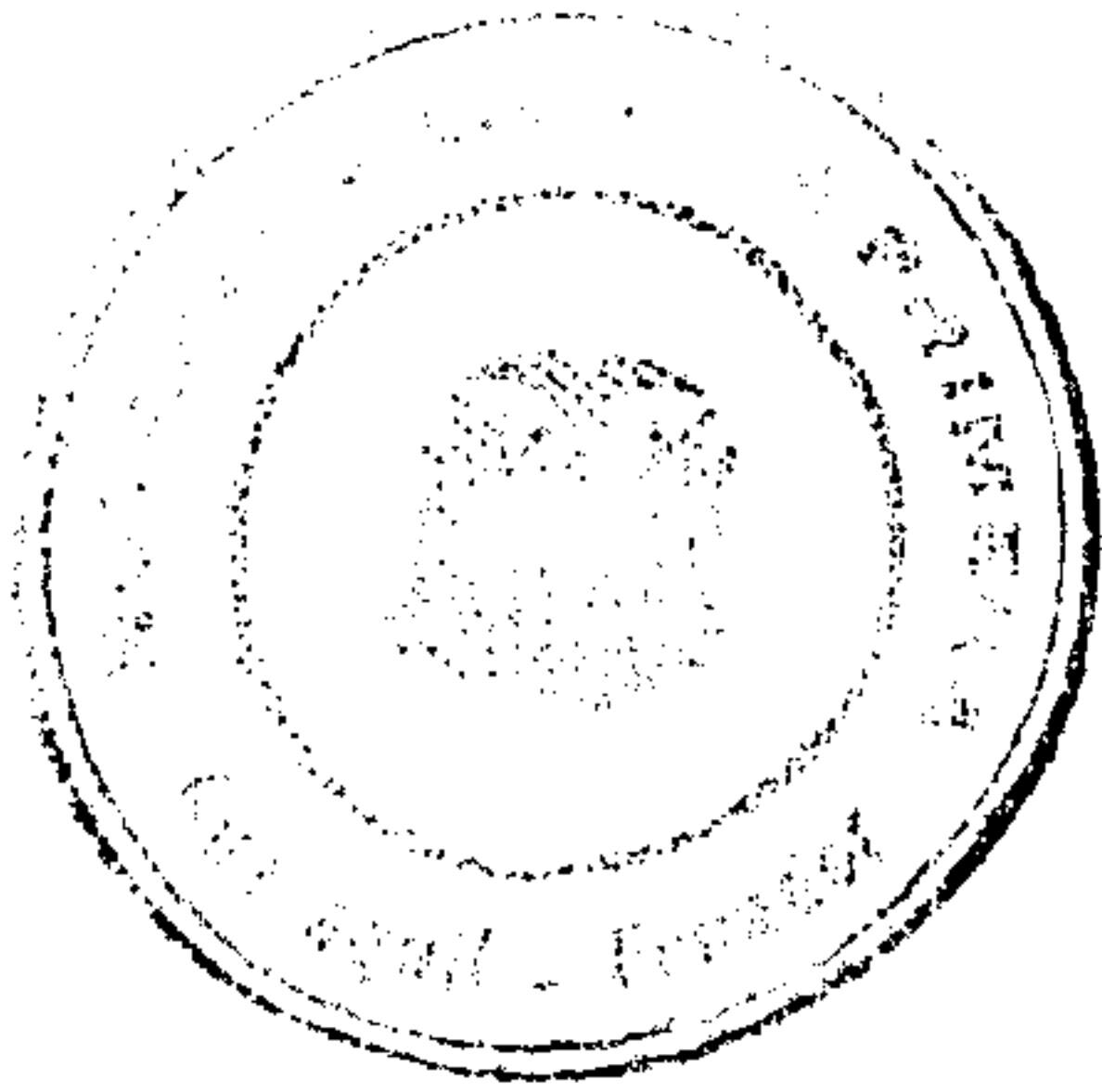
000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GUITRAN S.A.-----**

CUANTIA: (S/. 1.800'000.000)-.-

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de
2 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado MARCOS DIAZ
3 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la
4 Compañia GUITRAN S.A., representada por su Presidente el señor **Xavier**
5 **Orrantia Vernaza**, según nombramiento que se acompaña y manda agregar, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión
7 Economista, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de
8 conocer doy fe, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la
9 celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de
11 una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que
12 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Publicas a
13 su cargo sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos
14 sociales de la compañía GUITRAN S.A., la misma que se otorga al tenor de las
15 siguientes cláusulas **PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparece a la celebración de
16 la presente escritura publica y realiza las declaraciones que en ella constan el Ec.
17 **Xavier Orrantia Vernaza**, en su calidad de Presidente de la compañía GUITRAN S.A.,
18 conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y solicita agregar a la
19 matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece además
20 debidamente autorizado por la Junta General de accionistas para efectuar las
21 declaraciones que a continuación se expresan. **SEGUNDA ANTECEDENTES: a)**
22 GUITRAN S.A. se constituyo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,
23 según consta de la escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero
24 Abogado Marcos Diaz Casquete, el once de junio de mil novecientos noventa y uno,

I

1 inscrito en el Registro Mercantil el veintitrés de julio de mil novecientos
2 noventa y uno; b) La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos
3 conforme consta de la escritura publica de aumento de capital y reforma de
4 estatutos otorgada ante el notario Vigésimo Primero del canton Ab. Marcos Díaz
5 Casquete el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa
7 y dos; c) La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos conforme consta
8 de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante
9 el notario Vigésimo Primero del canton Ab. Marcos Díaz Casquete el diecinueve de
10 noviembre de mil novecientos noventa y dos inscrita en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil el seis de enero de mil novecientos noventa y tres d) La compañía en
12 sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de julio
13 de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad aumentar su capital
14 y reformar el articulo quinto de lo estatutos sociales, autorizando al Ec. Xavier
15 Orrantia Vernaza a comparecer al otorgamiento de la correspondiente
16 escritura Publica. **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos
17 en la clausula precedente, el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, a nombre y en
18 representacion de Guitran S.A., expresamente declara: **A)** Que queda aumentado el
19 capital social de su representada en la suma de un mil ochocientos millones de
20 sucres, mediante la emision de un millón ochocientas mil acciones ordinarias y
21 nominativas de un mil sucres cada una de tal manera que en lo sucesivo gire con un
22 capital social de DOS MIL OCHOCIENTOS millones de sucres, incorporando un
23 capital autorizado de cinco mil seiscientos millones de sucres; **B)** Que este
24 aumento de capital se ha instrumentado suscrito y pagado en la forma,
25 condiciones, proporciones y por las personas que se determinan en el acta de Junta
26 General Extraordinaria de accionistas de Guitran S. A. celebrada el cuatro de julio
27 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte de este
28 instrumento; **C)** Que queda Reformado el articulo quinto del estatuto social, el

NOTARIA

SESIMA PRIMERA

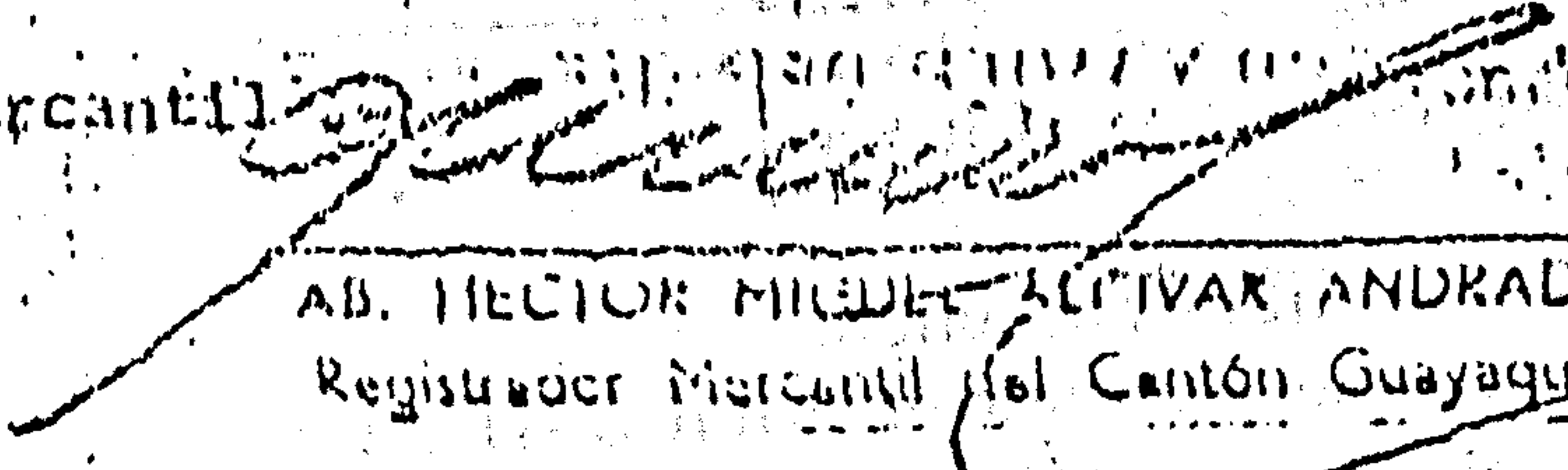
DEL CANTON
GUAYAQUILD. MARCOS N.
LAZ CASQUETE

1 mismo que en lo sucesivo tendra el texto aprobado por la tantas veces
2 mencionada acta agregada a este instrumento; y, Que todos los accionistas
3 suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.
4 Anteponga y agregue usted señor Notario las demas formalidades de estilo para
5 la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento .- DOCUMENTO
6 HABILITANTE (ACTA) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
7 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GUITRAN S.A."- En la ciudad de Guayaquil, a los
8 cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de
9 la mañana, en el local ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos once y
10 Rumichaca, tercer piso; se reunieron los accionistas de la Compañía "GUITRAN
11 S.A.", señores: Aquacultura Purocongo S.A., representada por su Gerente General
12 señor Carlos Acosta, propietaria de seiscientas mil acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres cada una; Interlisa S.A., representada por su
14 Gerente Ec. Joaquín Orrantia; propietario de ciento ochenta y dos mil quinientas
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Inmobiliaria Ormo
16 S.A., representada por su Gerente Ing. Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de
17 ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
18 Pitopolis S.A., representada por su Gerente Ec. John Paul Kennedy propietaria de
19 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Prolar
20 S.A. representada por su Gerente María Ormeño Bajaña, propietaria de cuarenta mil
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Gustavo
22 Peña Carrasco, por sus propios derechos, propietario de veintidos mil quinientas
23 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan
24 la totalidad del capital de la Compañía; decidieron por unanimidad
25 constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de
26 conformidad con lo previsto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de
27 Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto del orden del día
28 : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente

I

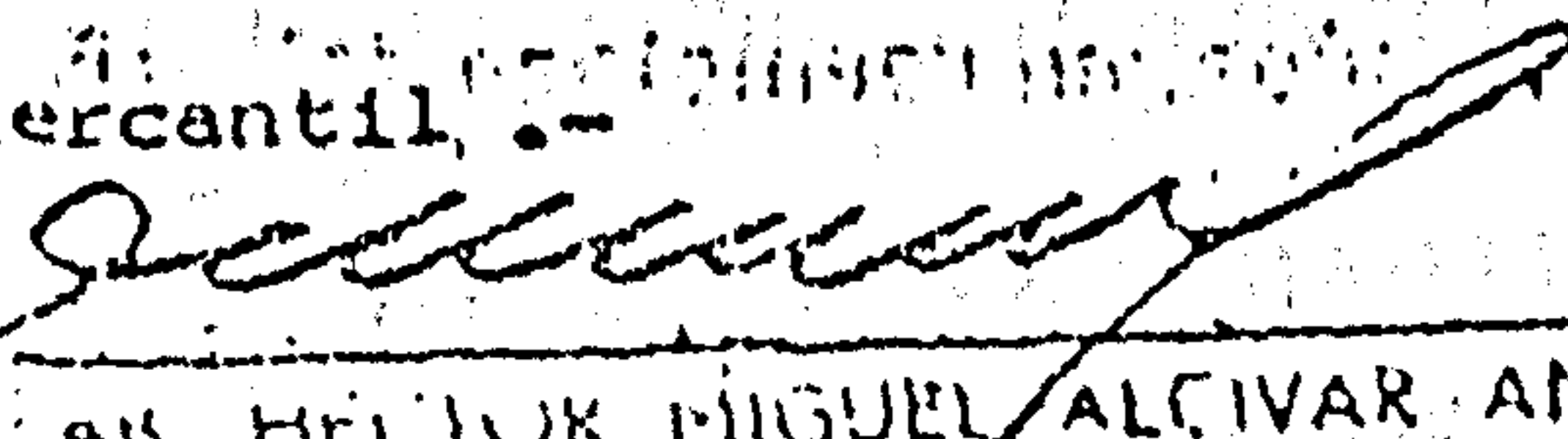
1 reforma el artículo quinto correspondiente al capital. Preside la sesión su
2 titular Ec. Xavier Orrantia Vernaza, y actúa como Secretario su Gerente General
3 Sr. Carlos Acosta Sanchez, se dispone que la Secretaría constate el quorum
4 reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales.
5 Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado
6 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7. del Reglamento sobre Juntas
7 Generales de accionistas. El Presidente declara instalada la sesión y pone a
8 consideración de los asistentes el punto del orden del día, el Presidente expone
9 la necesidad de efectuar el aumento de capital por la cantidad de Un Mil
10 ochocientos millones de sucres de tal manera que la Compañía gire con un capital
11 de Dos Mil ochocientos millones de sucres. Luego de deliberar brevemente al
12 respecto, la Sala adopta por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.- Aumentar
13 el capital de la Compañía en la suma de Un Mil ochocientos millones de sucres,
14 mediante la emisión de un millón ochocientos mil nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una, que sumadas a las acciones emitidas en el
16 capital inicial dará un total de dos millones ochocientos mil acciones, esto es dos
17 mil ochocientos millones de sucres, e incluir un capital autorizado de cinco mil
18 seiscientos millones de sucres; 2.- Los accionistas aprueban en forma unánime
19 las negociaciones del derecho de preferencia entre los accionistas Gustavo Peña
20 Carrasco e Interlase S.A., Pagándose el presente aumento de capital de la siguiente
21 manera: las nuevas acciones suscritas serán pagadas por lo menos en un
22 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas conforme al siguiente detalle:
23 Acuacultura Purocongo S.A. suscribe un millón ochenta mil nuevas acciones
24 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga mediante la
25 capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por
26 ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de doscientos setenta
27 millones de sucres; Inmobiliaria Ormo S.A., suscribe ciento ochenta y nueve mil
28 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga

I
til y anotado bajo el número 17.378 del Repertorio .- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio-
nal .- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y
uno.- El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento
a foja 22.042 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecien-
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11

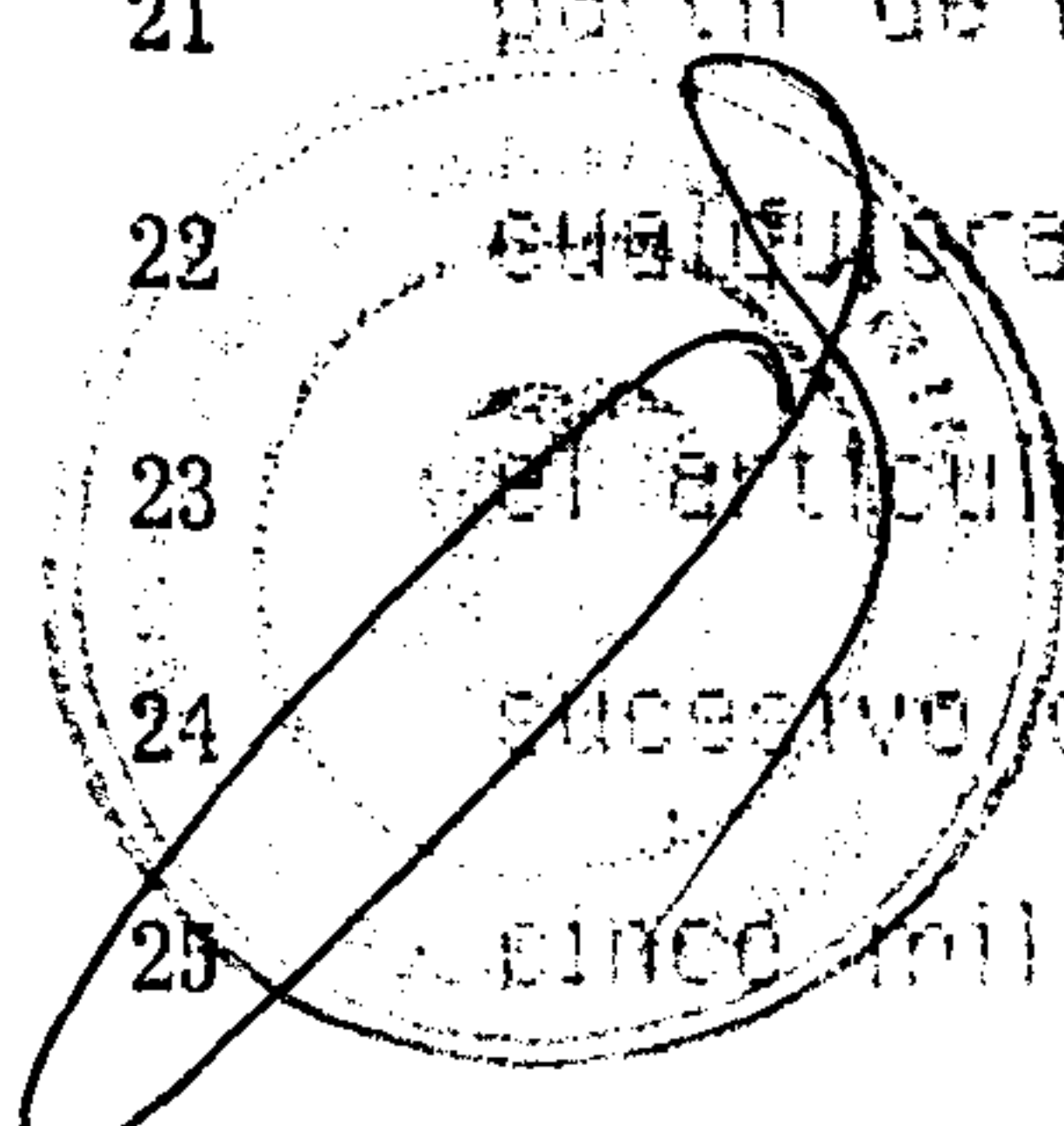
000005

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAGUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio el
veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de
cuarenta y siete millones ~~dieciséis~~ cincuenta mil sucres; INTERLISA S.A.
suscribe ~~trece~~ cincuenta y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una y paga mediante capitalización de la reserva por
revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de
ellas esto es la ~~suma de~~ ochenta y siete millones ~~setecientos~~ cincuenta mil
sucres; Pitopolis S.A. suscribe noventa mil nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una y paga mediante la capitalización de la
reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor
de cada una de ellas esto es la suma de ~~veintidos~~ millones quinientos mil
sucres; Prolar S.A., suscribe setenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una y paga mediante la capitalización de la
reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de
cada una de ellas esto es la suma de ~~dieciocho~~ millones de sucres; y, Gustavo Peña
Carrasco, suscribe dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una y paga mediante la capitalización de la reserva por
revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de
ellas esto es la suma de cuatro millones quinientos mil sucres. El saldo los
suscriptores se comprometen a cancelarlo en el plazo de dos años contados a
partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil, en
cualquiera de las formas permitidas por la ley, acto seguido se procede a reformar
el artículo quinto correspondiente al capital de la compañía el que en lo
sucesivo dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es
cinco mil seiscientos millones de sucres, su capital suscrito es de Dos Mil
ochocientos millones de sucres dividido en dos millones ochocientos mil
acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.- Los Títulos
serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- Cada acción



I

1 liberada de Un mil sucres dará derecho a Un voto en las decisiones de la
2 Junta General, las no liberadas lo daran en proporción al valor pagado.-" (Hasta
3 aqui el articulo Quinto). los accionistas luego de deliberar brevemente sobre el
4 particular resuelven por unanimidad aprobar la reforma del artículo quinto del
5 estatuto en el sentido anteriormente expuesto. Finalmente la Sala decide
6 autorizar al Ec. Xavier Orrantia Vernaza, para que como, Presidente, de Guitran
7 S.A., suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.
8 No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión y luego de haberse concedido un
9 receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue, se le dio
10 lectura, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada
11 esta Junta a las once horas. Para constancia de lo cual firman al calce los
12 accionistas de la Compañia. f.- p. Aquacultura Purocongo S.A.; Sr. Carlos Acosta
13 Sanchez f.- p. Interlisa S.A. Ec. Joaquín Orrantia; f.- p. Inmobiliaria Ormo S.A.
14 Ing. Oscar Orrantia Vernaza; f.- p. Prolar S.A. María Ormeño Bajeña; f.- Pitopolis
15 S.A. Ec. John Paul Kennedy; y, Sr. Gustavo Peña Carrasco. CERTIFICO Que la copia
16 del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de
17 juntas General en los archivos de la compañía a los que me remito en caso
18 necesario.-CARLOS ACOSTA SANCHEZ Gerente General Secretario. Leida esta
19 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la
20 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
21 el Notario Day fé.
22
23
24

25 XAVIER ORRANTIA VERNAZA

26 Ced. Ident. No. 0904131653

27 Cerif. Vot. Sm

28 GUITRAN S.A. RUC No. 0991158073001

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

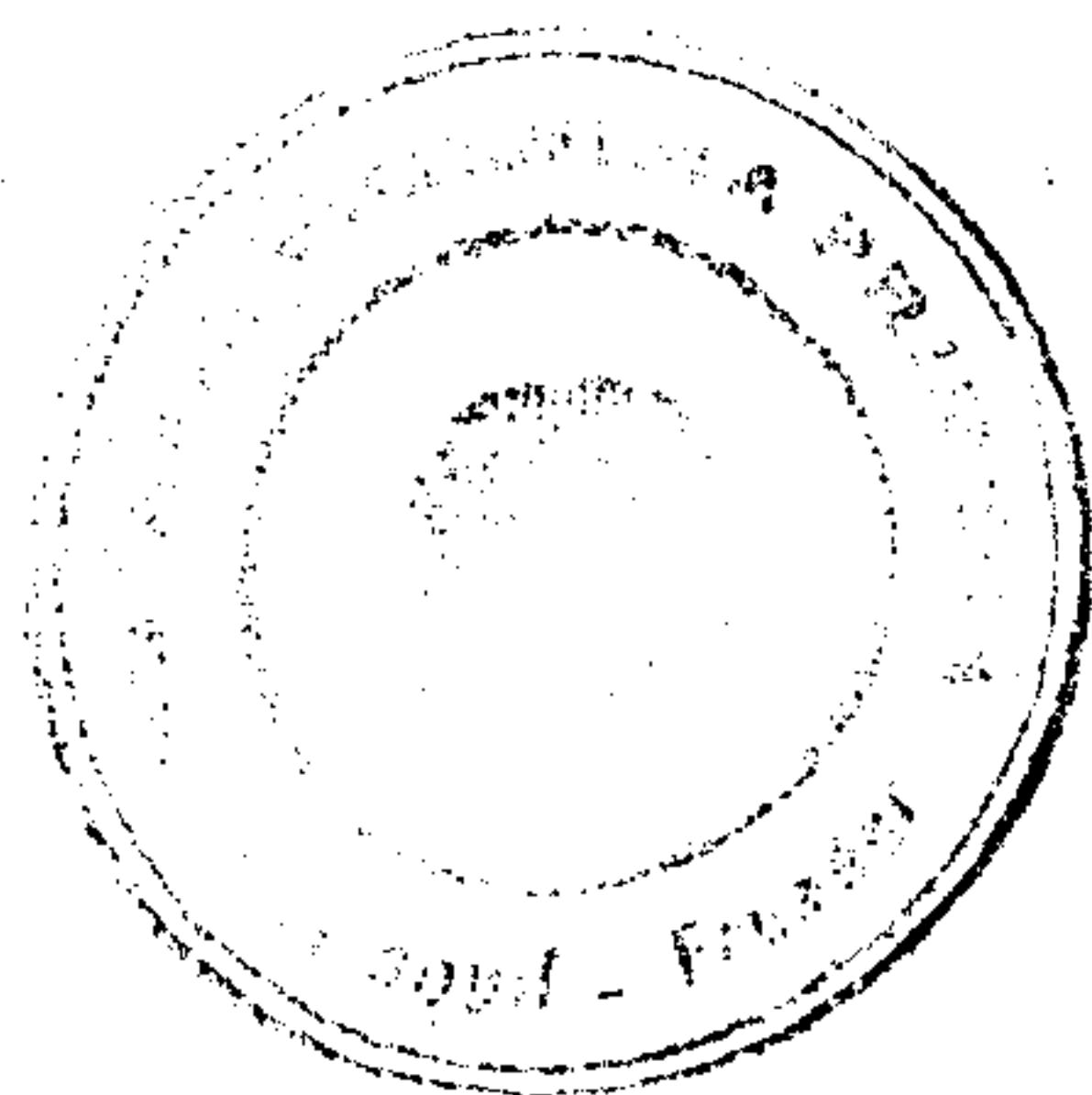


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000006

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta cuarta COPIA que sello rubrico y
2 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde
3 a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUITRAN S.A.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0004296, dictado por el subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GUITRAN S.A., otorgada ante mí, el 15 de Agosto de 1994, y se tomo nota del Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, que contiene la Escritura Publica que antecede al margen de la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia anonima denominada GUITRAN S.A., otorgada ante mi el 11 de Junio de 1991- Guayaquil, quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004296, dictada el 12 de Septiembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de

1 Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma
2 que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de GUITRAN S.A. de
4 fojas 41.516 a 41.524, número 14.651 del Registro Mercantil
5 y anotada bajo el número 30.083 del Repertorio.- Guayaquil,
6 veinte i tres de Septiembre de mil novecientos noventa i -
7 cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
12 auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumpli-
13 miento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de
14 Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
15 publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto
16 de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil
17 novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Su-
18 plente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencio-
23 nada Escritura Pública, a fojas: 20.558 del Registro Mercan-
24 til de 1.991; 5.998 del mismo Registro de 1.992; y, 507 de
25 igual Registro de 1.993, al margen de las inscripciones res-
26 pectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil no-
27 vecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Su-
28 plente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

